

BUENOS AIRES, 25 JUL 1972

VISTO: la Resolución N° 774/72 por la que se aprueban las materias de iniciación al magisterio;

CONSIDERANDO:

Que el plan previsto sólo se implantó en los establecimientos en que funciona el Profesorado para la Enseñanza Primaria;

Que dicha medida se dictó ya avanzado el curso escolar por lo que los alumnos inscriptos en 4º año del Bachillerato en establecimientos que no cuentan con Profesorados para la Enseñanza Primaria perdieron la oportunidad de optar;

Que de acuerdo con la reglamentación vigente, estos son los únicos alumnos perjudicados, pues no se les brinda la posibilidad de seguir estudios en que podrían estar interesados; y

Atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º) Autorizar a los alumnos inscriptos en 1972 en 4º año del bachillerato de cualquier modalidad, en establecimientos ~~en que no~~ en que funciona el Profesorado para la Enseñanza Primaria, a rendir, como libres, en los próximos turnos de exámenes de diciembre y marzo, en las escuelas en las que en 1972 se han implantado las materias de iniciación al magisterio, "Problemática Filosófica" y "Fundamentos de la Educación".

2º) Determinar que a los efectos de continuar estudios

(Handwritten signatures)

//

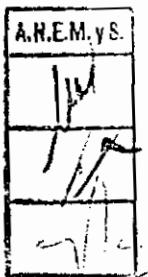


Ministerio de Cultura y Educación

1°) los alumnos que en las condiciones enunciadas en el punto 1º aprueben por lo menos una asignatura y se encuentren en las condiciones establecidas en el punto 29 de la Resolución N° 227/72 deberán cursar el 5º año como alumnos regulares en una escuela en que se aplique el plan aprobado por Resolución N° 774/72.

3º) Regístrate, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

M.E.F.CS



GUSTAVO MALEK
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN